

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: CONTR 2026/80216

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA LOCALIZADA PARA SOLUCIONAR LAS AVERÍAS E INCIDENCIAS URGENTES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA, FILTRACIÓN, TRATAMIENTO TÉRMICO Y SISTEMAS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (ART.156 LCSP).

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 03 de marzo de 2026 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 19 de marzo de 2026 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 04 de mayo de 2026, el día 14 de mayo se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio en el perfil del contratante, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 03 de junio de 2026.

Tercero.- En fecha 10 de junio de 2026 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS".

Para la presente licitación, únicamente ha presentado oferta la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU. Comprobándose que la documentación se presenta correctamente en tiempo y forma, a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica, la Mesa de contratación procede a admitir la oferta y conti-



1

MANUEL TORIBIO HORNERO		08/07/2026 10:50:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG3HCpCUQmLjC51543WwNqiB6r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nuar con la apertura del Sobre 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

Se acuerda enviar la documentación a D. José Ignacio Alconchel, responsable del contrato, para su asistencia técnica a la Mesa en la elaboración del informe técnico basado en los criterios de adjudicación basados en juicio de valor establecidos en los pliegos, que será objeto de examen en la próxima convocatoria de la Mesa.

Cuarto.- En fecha 17 de junio de 2026 tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación para proceder al estudio y valoración del Informe elaborado por D. José Ignacio Alconchel, responsable del contrato, acorde a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor,

Se aprueba el contenido de dicho informe, con fecha 12 de junio de 2026, habiendo sido adelantado a los miembros de la Mesa por medios telemáticos con carácter previo a la constitución de la citada mesa. En el informe se otorga a la única empresa que concurre a licitación (ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU) una puntuación total de 10 puntos correspondiente a los criterios dependientes de juicio de valor, encontrándose dentro del umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se procede, mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre 3 “Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. La empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU se compromete a ejecutar el contrato por un importe de 40.492,00 € (IVA excluido).

Se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación en el plazo de diez días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

Quinto.- En 01 de julio de 2026 tiene lugar la tercera sesión de la Mesa de contratación, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación.

Tras revisión de toda la documentación presentada por la empresa, se considera correcta y se propone al órgano de contratación de IFAPA para que dicte resolución de adjudicación a favor de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.

Visto lo anterior y una vez comprobada por el órgano de contratación las obligaciones de la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU. con NIF A79486833 de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la citada Ley, en virtud de las facultades que me confiere el punto 10.h del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en relación con el artículo 61 de dicho texto legal

MANUEL TORIBIO HORNERO		08/07/2026 10:50:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG3HCpCUQmLjC51543WwNqiB6r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con NIF A79486833, autorizando la celebración del contrato conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (40.492,00 €, IVA excluido), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de OCHO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.503,32 €), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (48.995,32 €)**.

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.083,71 €), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada (IVA incluido), para las anualidades y partidas reflejadas en la siguiente tabla:

Anualidad	Partida presupuestaria	Licitación	Adjudicación	Barrado (-)
2026	1231030000 G/54D/21301/00 01	5.673,25 €	4.082,94 €	1.590,31 €
2027	1231030000 G/54D/21301/00 01	62.405,78 €	44.912,38 €	17.493,40 €
		68.079,03 €	48.995,32 €	19.083,71 €

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Sexto.- El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses desde su inicio el día 1 de noviembre de 2026, existiendo la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato al Director del centro IFAPA El Toruño (El Puerto de Santa María), según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa

MANUEL TORIBIO HORNERO		08/07/2026 10:50:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG3HCpCUQmLjC51543WwNqiB6r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

EL SECRETARIO GENERAL DE IFAPA

Fdo. Manuel Toribio Hormero

Por delegación de firma del Órgano de Contratación

Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		08/07/2026 10:50:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG3HCpCUQmLjC51543WwNqiB6r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	